



ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEL 9 DE FEBRERO DE 2024 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA EL EJERCICIO 2024.

Mediante Orden de 9 de febrero de 2024, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024. Esta Orden ha sido modificada por Orden 23 de abril de 2024, Orden de 26 de abril de 2024, y Orden de 30 de abril de 2024 al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de modificar e incluir proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vista la propuesta de la Dirección General del Mar Menor, de fecha 24 de mayo de 2024 que prevé incluir una línea de subvención en el programa 442L *Protección del Mar Menor*, y la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 31 de mayo de 2024 que prevé incluir y modificar varias líneas de subvención en el programa 421B *Universidades*, y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Primero.- Incluir la línea de subvención en la orden del PES de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024, en el programa **442L Protección de Mar Menor** en el siguiente proyecto que figuran en el anexo:

- Proyecto 51828: A COEC. Actividades de comunicación y divulgación sobre situación Mar Menor

Segundo.- Modificar e incluir las líneas de subvención en la orden del PES de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024, en el programa **421B Universidades** en los siguientes proyectos que figuran en el anexo:

- Proyecto 50393 "A la UMU. Formación personal universitario".
- Proyecto 50394 "A la UPCT. Formación personal universitario.
- Proyecto 51926 "A la UMU. Crecimiento general retributivo 0,5"



- Proyecto 52851 "A la UPCT. Crecimiento general retributivo 0,5 %"

Murcia, a fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR
P.D. (Orden de 05/02/2024. BORM nº 36 de 13/02/2024)
EI SECRETARIO GENERAL
Fdo. Enrique Ujaldón Benítez

03/06/2024 11:43:34

UJALDÓN BENÍTEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



ANEXO

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: GESTIÓN DEL SISTEMA SOCIOECOLÓGICO DE LA LAGUNA. Actividad B: ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO	51828 "A COEC. Actividades de comunicación y divulgación sobre situación Mar Menor"
CENTRO GESTOR	16.05 Dirección General del Mar Menor
PROGRAMA	442L Protección del Mar Menor
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.05.00.442L.480.30 "Protección y conservación del medio natural"
IMPORTE ANUALIDAD	20.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	M7022.
FINANCIÓN EXTERNA:	
(*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	1 AÑO

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: El desarrollo de actuaciones de divulgación, formación, comunicación y asesoramiento para un mejor conocimiento de los empresarios de la Comarca del Campo de Cartagena de los valores y recursos naturales del Mar Menor y su entorno
TIPO DE GASTO: Transferencias corriente.
BENEFICIARIOS: COEC
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión Directa según lo dispuesto en el artículo 22.2.c. de la Ley 38/2023, General de Subvenciones y en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ayudas públicas para la recuperación ambiental de las zonas de baño del Litoral del Mar Menor.

INDICADORES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	REUNIONES	1	12	1
2	PERSONAS ATENDIDAS	1	5000	1000



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad C: Cursos de formación para el personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.
PROYECTO	50393 A la UMU. Formación Personal Universitario
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	90.981,59 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 26 1032 1053.01 Importe: 90.981,59 euros Denominación: INAP. Planes de formación continua AA.PP. Universidades.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2024

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar a la UMU para la financiación de la formación de sus empleados públicos
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto que comporta la formación del personal al servicio de la Universidad de Murcia para 2024.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad C: Cursos de formación para el personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.
PROYECTO	50394 A la UPCT. Formación Personal Universitario
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	23.390,43 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 26 1032 1053.01 Importe: 23.390,43 euros Denominación: INAP. Planes de formación continua AA.PP. Universidades.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2024

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar a la UPCT para la financiación de la formación de sus empleados públicos.
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto que comporta la formación del personal al servicio de la Universidad Politécnica de Cartagena para 2024.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. Actividad B: Financiación para el funcionamiento general.
PROYECTO	51926 A la UMU. Crecimiento general retributivo 0,5%.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	1.790.778,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2024

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: Abono del Incremento retributivo del 0,5% de la anualidad adeudada del 2023 y del incremento retributivo del 0,5 % consolidado para el ejercicio 2024 a la Universidad de Murcia.</p> <p>TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.</p> <p>BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.</p> <p>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de los gastos corrientes (gastos de personal) de la UMU para 2024 mediante orden de concesión directa, en virtud del artículo 22.2 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. Actividad B: Financiación para el funcionamiento general.
PROYECTO	52851 A la UPCT. Crecimiento general retributivo 0,5%.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	498.495,64 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIÓN EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2024

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Abono del Incremento retributivo del 0,5% de la anualidad adeudada del 2023 y del incremento retributivo del 0,5 % consolidado para el ejercicio 2024 a la Universidad Politécnica de Cartagena.
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de los gastos corrientes (gastos de personal) de la UPCT para 2024 mediante orden de concesión directa, en virtud del artículo 22.2 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual